

RV: INFORME RADICACIÓN RECURSO DE REPOSICIÓN// RAD: 110014003083-2021-00928-00// DTE: ANA ISABEL NOVOA Y OTROS// DDO: BBVA SEGUROS DE VIDA COLOMBIA SA//BPDV

Brenda Patricia Díaz Vidal <bdiaz@gha.com.co>

Jue 22/08/2024 15:27

Para: Informes GHA <informes@gha.com.co>

CC: Maria Camila Agudelo Ortiz <mcagudelo@gha.com.co>; Santiago Rojas Buitrago <srojas@gha.com.co>; Ana María Barón Mendoza <abaron@gha.com.co>; CAD GHA <cad@gha.com.co>; Mayerly Ayala Rivera <mayala@gha.com.co>

📎 2 archivos adjuntos (5 MB)

RECURSO DE REPOSICION 11001400308320210092800 AIN mcao.pdf; Soporte recurso.pdf;

Buenas tardes estimada área de informes,

☐

AUTORIDAD:	JUZGADO 83 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
REFERENCIA:	PROCESO VERBAL SUMARIO
RADICADO:	11001400308320210092800
DEMANDANTE:	ANA ISABEL NOVOA Y OTROS
DEMANDADO:	BBVA SEGUROS DE VIDA COLOMBIA SA Y OTROS
CÓDIGO:	14380

Comendidamente informamos que el día 20 de agosto de 2024 se radicó recurso de reposición dentro del proceso de la referencia.

*Se adjunta soporte de radicación y recurso.

Agradezco sus gestiones y quedo atenta a sus requerimientos.

Cordialmente,



gha.com.co

Brenda Patricia Díaz Vidal
Abogada Senior I

Email: bdiaz@gha.com.co | 312 442 3203

Cali - AV 6A Bis # 35N - 100 Of 212 | +57 315 577 6200
Bogotá - Calle 69 # 4 - 48 Of 502 | +57 317 379 5688





Aviso de Confidencialidad: La reproducción, copia, publicación, revelación y/o distribución, así como cualquier uso comercial o no comercial de la información contenida en este Correo Electrónico y sus adjuntos se encuentra proscrito por la Ley. Al ser destinatario del presente correo y no devolverlo acepta que el manejo de la información aquí contenida debe manejarse de manera confidencial y reservada. Si usted no es destinatario por favor contacte al remitente y elimine copia del correo, así como de sus adjuntos.

Confidentiality Notice: The reproduction, copying, publication, disclosure and/or distribution, as well as any commercial or non-commercial use of the information contained in this Email and its attached files are prohibited by law. If you are the intended recipient you agree that the information contained herein must be used and managed in both, confidential and reserved manner. If you are not the intended recipient please contact the sender and delete a copy of the mail as well as its attachments.

De: Notificaciones GHA <notificaciones@gha.com.co>

Enviado: martes, 20 de agosto de 2024 16:58

Para: cmpl83bt@cendoj.ramajudicial.gov.co <cmpl83bt@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Cc: pedroluisospina@outlook.com <pedroluisospina@outlook.com>;

notificacionesjudicialesdefenderasegurados@outlook.com <notificacionesjudicialesdefenderasegurados@outlook.com>; carlos.castillo@bbva.com <carlos.castillo@bbva.com>; Maria Camila Agudelo Ortiz <mcagudelo@gha.com.co>; Ana María Barón Mendoza <abaron@gha.com.co>; Santiago Rojas Buitrago <srojas@gha.com.co>; Brenda Patricia Diaz Vidal <bdiaz@gha.com.co>

Asunto: RECURSO DE REPOSICIÓN// RAD: 110014003083-2021-00928-00// DTE: ANA ISABEL NOVOA Y OTROS// DDO: BBVA SEGUROS DE VIDA COLOMBIA SA//BPDV

Señores,

JUZGADO OCHENTA Y TRES (83) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

E. S. D.

REFERENCIA:	PROCESO VERBAL SUMARIO
RADICADO:	110014003083-2021-00928-00
DEMANDANTE:	ANA ISABEL NOVOA Y OTROS
DEMANDADO:	BBVA SEGUROS DE VIDA COLOMBIA SA Y OTROS

ASUNTO: RECURSO DE REPOSICIÓN

GUSTAVO ALBERTO HERRERA ÁVILA, mayor de edad, vecino de Cali, identificado con la cédula de ciudadanía No. 19.395.114 expedida en Bogotá, abogado en ejercicio y portador de la Tarjeta Profesional No. 39.116 del Consejo Superior de la Judicatura, obrando como apoderado especial de BBVA SEGUROS DE VIDA COLOMBIA SA., sociedad comercial anónima de carácter privado, legalmente constituida, con domicilio en la ciudad de Bogotá, como consta en el poder que obra en el expediente, respetuosamente formulo **RECURSO DE REPOSICIÓN** contra el Auto proferido el día 13 de agosto de 2024 y notificado en estado día 14 de agosto del presente año, por medio del cual rechazó la solicitud de nulidad por indebida notificación, por

lo que se peticiona desde ya al Despacho, se sirva revocar la providencia, en tenor de lo dispuesto por el artículo 318 del Código General del Proceso y conforme con los fundamentos jurídicos y de hecho que a continuación esgrimo:

De conformidad con lo preceptuado en el Artículo 3 de la Ley 2213 de 2022, se remite copia del presente mensaje al correo electrónico de las partes procesales.

Comedidamente solicito acusar de recibido el presente correo y su archivo adjunto.

Cordialmente,

GUSTAVO ALBERTO HERRERA ÁVILA

C.C. 19.395.114 de Bogotá D.C

T.P. No. 39.116 del C.S. de la J.